

ACTA NUMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintiocho de mayo del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00100 DÓLARES (\$175.00)**, amparados en factura No. 0105, en concepto de suministro de repuestos para Moto Taxi placa M-98008 conocida como Moto Patrulla propiedad municipal y que es utilizada en el CAM. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE MORALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Juan José Morales**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$126.00)**, amparados en factura No. 1100, en concepto de suministro de 6 colchonetas de 100 x 4 pulgadas, a razón de \$ 21.00 cada una, haciendo un total de \$ 126.00, para ser utilizadas por agentes de La Policía Nacional Civil ubicados en el Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es

Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEMARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00)**, amparados en factura No. 0745, en concepto de suministro de 15 fardos de agua cristal de 600 ml, a razón de \$ 7.00 cada uno, haciendo un total de \$105.00, para ser consumida en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Juan Miguel Álvarez**, por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES (\$734.22)** amparados en las facturas No. 790 y 791 en concepto de Mantenimiento preventivo para máquina Motoniveladora 120H HSTM, propiedad municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Juan Miguel Álvarez**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00)** amparados en las facturas No. 0792 y 793 en concepto de Suministro de repuestos y mano de obra para camión de volteo internacional placas No. N-16927, propiedad municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A. DE C.V.,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **TELESIS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO 80/100 DÓLARES (\$424.80)** amparados en factura No. 3984, en concepto de servicio de radio Smart Nacional para 18 Unidades correspondientes al período de Mayo 2020, para uso de Miembros del CAM. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del **Fondo 25% Funcionamiento FODES**. 4) Se instruye a la Unidad

Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Roberto Carlos Rivas Cubias**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$52.00)**, amparados en factura No. 0071, en concepto de suministro de 13 almuerzos servidos en reunión de concejo el día 21 de mayo de 2020, a razón de \$ 4.00 cada almuerzo, haciendo un total de \$ 52.00. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Josefina Cerna de Nuila**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO 05/100 DÓLARES (\$324.05)**, amparados en recibo de fecha 27 de mayo del presente año, en concepto de suministro de 92 desayunos con bebida y 81 cenas con bebida, servidos a empleados municipales y personal que está trabajando en la prevención del virus COVID-19, en el período del 25 de Abril al 26 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE 75/100 DÓLARES (\$715.75)**, amparados en recibo de fecha 12 de mayo del presente año, en concepto de suministro de 20 desayunos y 165 almuerzos, servidos a empleados municipales y personal que está trabajando en la prevención del virus COVID-19, en el período del 19 al 26 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **ONCE 70/100 DÓLARES (\$ 11.70)**, amparados en recibo de fecha de 12 de mayo del presente año, en concepto de suministro de bolsa de comida entregada a motorista de la alcaldía municipal el día 17 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de

Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Héctor Antonio Ochoa**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, amparados en factura No. 4846, en concepto de suministro de 50 fardos de agua en bolsa x 25 unidades, a razón de \$ 1.20 cada una, haciendo un total de \$ 60.00, para utilizarse en el personal que se encuentra sanitizando. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Angela Cerna de Valle**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$ 197.70)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 43 almuerzos con bebida y 3 cenas con bebida servidas al personal que se encuentra sanitizando en las entradas de esta ciudad y personal que reparte paquetes de víveres en el municipio en pro de la prevención del virus COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWARD ENRIQUE LOPEZ LUNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Edward Enrique López Luna**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$1,762.50)**, amparados en cotización de fecha 28 de mayo de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de materiales, para ser utilizados en la prevención del COVID-19, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Total
400	Mascarillas KN 95	c/u	\$ 3.25	\$ 1,300.00
50	Jabón líquido en aromas, sandía, Vainilla, floral, frambuesa, etc.	Galón	\$ 4.65	\$ 232.50
20	Guantes de Látex	Cajas de 50 pares	\$ 11.50	\$ 230.00
			T o t a l.....	\$ 1,762.50

Nº	COMUNIDAD	REPRESENTANTE ADESCO	CANTIDAD DE ALMUERZOS	MONTO
1	Cantón Potrero Sula	Rina Margarita Landaverde	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
2	Cas. Sitio las Flores, P.S.	Juan Vicente Arce	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
3	Cas. La Cebadilla, P.S.	Gil Antonio Navas Crisóstomo	33 (\$3.00 C/U)	\$ 99.00
4	Cas. Sicahuítes, P.S.	José Edgardo Hernández Alvarado	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
5	Cas. Vega Grande, Potenciana	José Angel Landaverde Pleitez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
6	Cas. El Maguény, Potenciana	Oscar Mauricio Villanueva Fajardo	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
7	Col. Prados de San Rafael	Meyvin Marleny Arrué de Cruz	30 (\$3.00 c/u)	\$ 90.00
8	Cas. Vuelta del Vino, Chilamates	Ricardo Jovel Saravia	30 (\$3.00 C/U)	\$ 90.00
9	Cas. Chaparrón, Ctón Chilamates	José Roberto Estrada	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
10	Cas. Arracaos, Ctón Chilamates	Juan Hernández Bernal	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
11	Cantón Chilamates Centro	Julián Enrique Vásquez Gracias	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
12	Cas. Rancho Luna, Chilamates	Juana Esmeralda Huevo Maldonado	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
13	Cas. Nuevo Edén, Chilamates	Domingo Cardoza Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
14	Cas. Chacalcuyo, Ctón Santa Rosa	Ingrid Patricia Morataya Baisa	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
15	Col. Prados de Monte Sión	José Mario López	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
16	Col. El Pica, Ctón Santa Rosa	Lillian Elizabeth Quijada Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
17	Col. La Cruz, Ctón Santa Rosa	Oscar Armando Calles	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
18	Cantón Sunapa	José Luis Eduardo Castaneda Flores	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
19	Cas. Laguneta, Ctón Sunapa	Humberto Efraín Pineda	30 (\$3.00 c/u)	\$90.00
20	Cas. Conacastillo, Sunapa	Guillermo Ramírez Vásquez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
21	Colonias La	Luis Alberto Hernández	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00

	Fuente- Pedregal	El González		
22	Cas. El Astillero. Ctón El Gavilán	Marvin Oswaldo Henríquez Núñez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
23	Cantón Laguna Seca	Jose Hércules Cardoza	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
TOTAL.....				\$ 2,934.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas, del fondo de Emergencia por Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. NOTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y considerando que se ha recibido nota de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 27 de Mayo del corriente año, donde manifiesta que el 11 de Junio del presente año vence el período de prueba de la empleada Kriscia Doraley de Mercedes Calles Alberto, quien se desempeña como Auxiliar de Recursos Humanos y que la contratación es por 3 meses que en el Acuerdo No. 5 de Acta No. 10 de fecha 12 de Marzo de 2020, se instruía a la Unidad de Recursos Humanos, donde el concejo solicitaba que a la referida empleada se le hiciera la prueba Psicológica, la cual no ha sido posible debido a la Pandemia del COVID-19. En virtud de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Nombrar a la empleada Kriscia Doraley de Mercedes Calles Alberto a partir del 12 de Junio al 31 de Diciembre de 2020, devengando la cantidad de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 330.00) mensuales. 2) Incluirla en la Carrera Administrativa. 3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual de los fondos propios, reteniéndole lo que corresponde al ISSS y AFP, a partir del mes de Julio de 2020. 5) Se Instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. NOTA DE APANC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto nota recibida de la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción (APANC) donde manifiestan que si se les puede apoyar con algunos de los equipos que la alcaldía mantiene en STOCK, como Mesas, Prensas, Cocinas, básculas, selladora al vacío, dándoselas en comodato, este concejo en vista de lo anterior ACUERDA: 1) Dar en calidad de préstamo por el tiempo de 30 días la Selladora al vacío, para que sea utilizada para la producción de quesos y pasteurizar la leche, mientras ellos mandan a reparar la de ellos, aclarando que en caso de daños será APANC, los responsables de resarcir los daños de la referida selladora. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.